

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 062-2025-MDEA

El Algarrobal, 22 de diciembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 024-2025 de la fecha 19 de diciembre del 2025, Carta N° 028-2025.REG.WFME-REGIDOR, Informe de Fiscalización: "CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL (2023 - 2025)", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía está en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía otorgada por la Constitución radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración y gestión, con sujeción al ordenamiento jurídico;

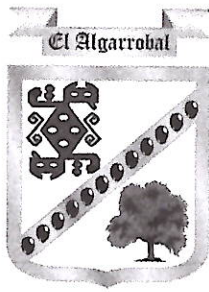
Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, la Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, regula las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización. Asimismo, establece que son funciones del concejo municipal "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad". Para tal efecto, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la municipalidad se incorporan los recursos, según el clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2025-MDEA, se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal 2025, conforme a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI; y, mediante Acuerdo de Concejo N° 031-2025-MDEA, se aprobó el Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización de Regidores Municipales (PTAF) 2025, presentado por el regidor Wilson Fredy Muñico Escobar, respecto a: "CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL (2023 - 2025)";

Que, mediante Informe Final de Fiscalización: "CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL (2023 - 2025)", concluye que, 1) La Municipalidad Distrital de El Algarrobal ha desarrollado procesos de contratación de personal durante el periodo 2023-2025, contando con documentación sustentatoria presentada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y con la disposición de estas para atender los requerimientos de fiscalización y que de análisis efectuado se identifican observaciones de carácter administrativo, principalmente relacionadas con aspectos de planificación, estandarización documental, archivo de información y actualización de registros. 2) Las situaciones hallazgos constituyen que en los siguientes procesos de selección se mejore con el fin de fortalecer la gestión de recursos humanos por parte de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para un mejor transparencia y archivo de la documentación de los procesos de contratación; y, 3) Corresponde que las instancias administrativas competentes evalúen, dentro del marco del debido procedimiento y sus atribuciones, la adopción de acciones correctivas, preventivas o de mejora institucional que resulten pertinentes.;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 062-2025-MDEA

El Algarrobal, 22 de diciembre del 2025

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se acuerda:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el Informe Final de Fiscalización: "CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL (2023 – 2025)".

Artículo Segundo.- REMITIR copia del Informe Final de Fiscalización a la Gerencia Municipal - MDEA, para que adopte las acciones preventivas, correctivas e implementación de las recomendaciones contenidas en el referido informe, así como las gestiones que correspondan.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital El Algarrobal;

REGISTRESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"

Florentino Ning Fernandez
ALCALDE